

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E 2135/2013 /

COLINA, 16 de Octubre de 2013.

VISTOS: Carta de doña **AURORA GONZALEZ ORELLANA Apoderada del 4º año medio A del Liceo Rigoberto Fontt**, de fecha 14 de Octubre de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar una **FIESTA COMERCIAL** para el día 18 de Octubre de 2013, con el objetivo de recaudar para las actividades de fin de año.

2) Providencia N° 2310 de fecha 14 de Octubre 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **AURORA GONZALEZ ORELLANA Apoderada del 4º año medio A del Liceo Rigoberto Fontt**, para que realice una **FIESTA COMERCIAL** el día 18 de Octubre de 2013, en Calle Labarca N° 0178, Comuna de Colina, desde las 23:00 hasta las 05:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8º Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo